Instituto Politécnico Nacional

Gaceta Politécnica

31 DE JULIO DE 2010 NÚMERO EXTRAORDINARIO 799 ISSN 0061-3848 AÑO XLVI VOL. 12

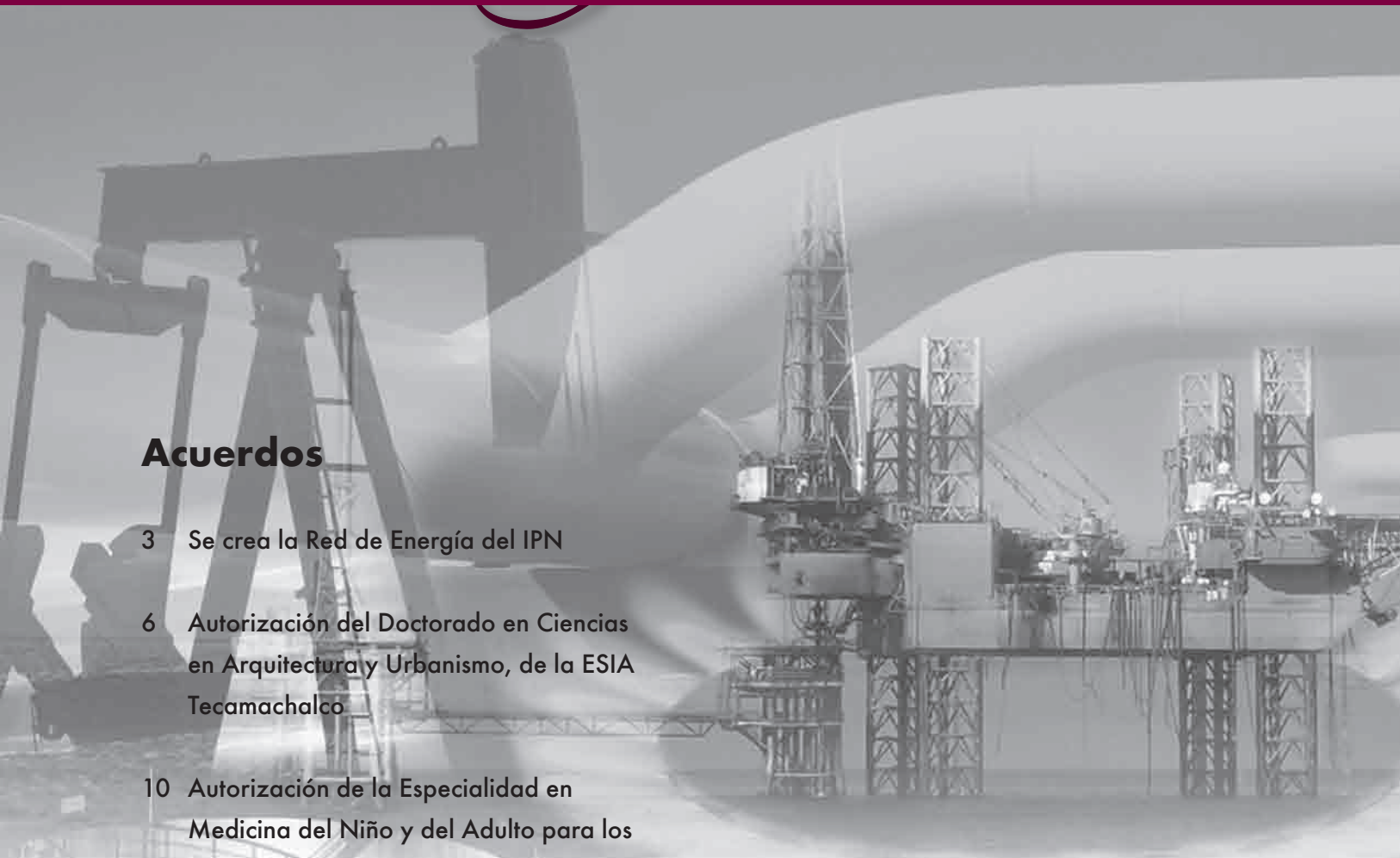

Acuerdos

3 Se crea la Red de Energía del IPN

6 Autorización del Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo, de la ESIA Tecamachalco

10 Autorización de la Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud, de la ESM

15 Autorización de la Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud, de la ESM

20 Autorización de la Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud, de la ESM

Actas sintéticas

25 Octava Sesión Ordinaria del XXVIII Consejo General Consultivo

34 Tercera Sesión Extraordinaria del XXVIII Consejo General Consultivo

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez
Directora General

Juan Manuel Cantú Vázquez
Secretario General

Efrén Parada Arias
Secretario Académico

Jaime Álvarez Gallegos
Secretario de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas
Secretario de Extensión e Integración Social

Ernesto Mercado Escutia
Secretario de Servicios Educativos

Fernando Arellano Calderón
Secretario de Gestión Estratégica

Roberto Álvarez Argüelles
Secretario de Administración

Emma Frida Galicia Haro
Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Salvador Silva Ruvalcaba
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

Adriana Campos López
Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga
Presidente del Decanato

José Arnulfo Domínguez Cordero
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Martha Herrera y Gabriela Díaz
Coordinación Editorial

Luis A. Rodríguez
Jefe de Diseño

César Gómez
Jefe de Servicios Administrativos

Angela Félix, Felisa Guzmán, Octavio Grijalva, Yolanda Hernández, Araceli López, María Guadalupe Morales, Georgina Pacheco, Cristian Roa
Colaboradores

Rodrigo Huitrón
Diseño y Formación

Oficinas
Dirección General: Coordinación de Comunicación Social
Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903
Permiso de circulación 07607888 del 13 de julio de 1988

Impreso en Tussan, S.A. de C.V., Calle 10 Núm. 47, Col. Ampliación Progreso Nacional, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F.

SEP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTENIDO

3 Acuerdo por el que se crea la Red de Energía del Instituto Politécnico Nacional

6 Acuerdo por el que se dispone la autorización del Plan y Programa de Estudios del Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo, que se impartirá en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, del Instituto Politécnico Nacional

10 Acuerdo por el que se dispone la autorización del Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional

15 Acuerdo por el que se dispone la autorización del Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional

20 Acuerdo por el que se dispone la autorización del Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional

25 Acta Sintética de la Octava Sesión Ordinaria del XXVIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 28 de mayo de 2010

34 Acta Sintética de la Tercera Sesión Extraordinaria del XXVIII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 10 de junio de 2010

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE ENERGÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 46 al 53, 138, fracción IV, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1° al 3°, 5° y 6°, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con la normatividad aplicable la Directora General del Instituto Politécnico Nacional podrá contar con las instancias de asesoría, apoyo y coordinación que ella misma determine, las que se regirán por las disposiciones que se expidan para tales efectos.

Que el marco jurídico institucional prevé que esta casa de estudios conformará redes de investigación que integren a sus investigadores, así como a las escuelas, centros y unidades y fomentará su participación en redes de otros organismos e instituciones, nacionales e internacionales.

Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología estableció el Sistema Nacional de Redes de Grupos y Centros de Investigación, que tiene por objeto definir estrategias, articular acciones, formar grupos de trabajo, optimizar recursos, concentrar esfuerzos en áreas relevantes para el desarrollo nacional, realizar programas y proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica, propiciando intercambios y favoreciendo la movilidad de científicos y estudiantes del país.

Que el tema de energía forma parte del sistema institucional de investigación científica y tecnológica por su impacto en el desarrollo nacional y que es conveniente que el Instituto Politécnico Nacional promueva la formación de recursos humanos de excelencia académica y profesional, así como la generación de conocimientos científicos de frontera y su transformación en aplicaciones útiles a la sociedad en esta materia. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE ENERGÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1°. Se crea la Red de Energía del Instituto Politécnico Nacional, en adelante la Red, como órgano de

asesoría, consulta, apoyo y coordinación de esta casa de estudios, con la finalidad de promover la formación de recursos humanos de excelencia académica y profesional, así como la generación de conocimientos científicos de frontera y su transformación en aplicaciones útiles a la sociedad en dicha materia.

Artículo 2°. La Red se integrará en los términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Investigación y Posgrado y tendrá los siguientes objetivos:

I. Realizar investigación básica aplicada y desarrollo tecnológico en los campos de la energía para incrementar la competitividad e impulsar la innovación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología;

II. Contribuir en la implementación de los modelos educativo y de integración social del Instituto Politécnico Nacional, favoreciendo la flexibilidad de los planes y programas de estudio, la movilidad de los académicos y los alumnos y la cooperación horizontal y vertical de la comunidad académica del propio Instituto;

III. Favorecer el trabajo a través de grupos intra e interinstitucionales con esquemas de colaboración multi e interdisciplinaria para enriquecer el entendimiento de la problemática en torno a la energía e impulsar la capacidad creadora de los miembros de la Red y del Instituto;

IV. Fomentar el trabajo académico, científico y tecnológico en el ámbito integral de la docencia, la investigación y la integración social;

V. Promover en la comunidad politécnica una cultura de cooperación a nivel nacional e internacional, y

VI. Optimizar el uso de los recursos institucionales.

Artículo 3°. Para el cumplimiento de sus objetivos la Red tendrá a su cargo el desarrollo de las funciones siguientes:

I. Proponer las áreas, líneas y proyectos en los que se concentrarán los esfuerzos institucionales, acorde con las necesidades del desarrollo económico y social nacional, siguiendo las tendencias regionales, nacionales e internacionales, en materia de energía;

II. Promover la realización de actividades y el desarrollo de planes y programas de posgrado en el área de energía;

III. Promover la realización conjunta de actividades de investigación, presentando propuestas ante las diversas agencias internacionales y nacionales que otorgan financiamiento para actividades de investigación científica, así como desarrollo e innovación tecnológica;

IV. Fomentar la participación conjunta de los miembros de la Red en la realización de desarrollos tecnológicos que resuelvan problemas del sector productivo, social y gubernamental;

V. Elaborar y sistematizar, en colaboración con la Secretaría de Investigación y Posgrado, bases de datos que contengan información relevante en los ámbitos de la energía;

VI. Promover la movilidad intra e interinstitucional de académicos y alumnos del Instituto;

VII. Promover la creación de espacios virtuales de comunicación entre los miembros de la Red, que fomente los foros de discusión sobre temas relacionados con la energía, así como la

utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en las actividades relacionadas con el posgrado y la investigación de las redes;

VIII. Impulsar la vinculación de la Red con otras instituciones académicas nacionales e internacionales;

IX. Organizar eventos nacionales e internacionales sobre energía, así como difundir los resultados del trabajo de la Red en foros científicos nacionales e internacionales;

X. Fomentar la cultura de la protección intelectual y promover la gestión y transferencia de tecnología y conocimiento generado en los campos de energía, y

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 4°. La Red operará de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se expidan y su coordinación estará a cargo del Secretario de Investigación y Posgrado del Instituto, quien determinará los casos y procedimientos para que los trabajos de los miembros de las redes sean considerados en la obtención de apoyos preferenciales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Los lineamientos a que se refiere el presente Acuerdo deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su entrada en vigor.

Tercero. La aplicación e interpretación del presente Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 25 de junio de 2010

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

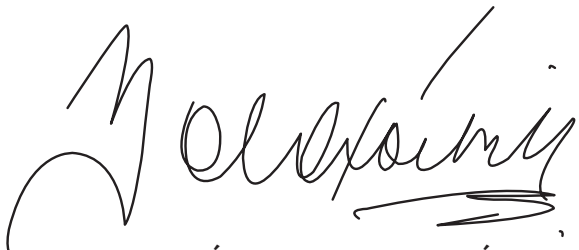

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TECAMACHALCO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 1 al 4, fracciones III, V, VII y XXIV, y 14, fracciones I, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138, fracciones IV y IX, y 140 del Reglamento Interno; 6°, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 4°, 8°, 9°, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con el artículo 3, fracciones I, II y III, de su Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto deberá incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para

contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que el mundo de hoy es mayoritariamente urbano, las ciudades han crecido en forma desordenada, siguiendo patrones y modelos inadecuados, generando procesos de urbanización cada vez más complejos e interconectados, pero que experimentan graves condiciones de exclusión social, inseguridad y degradación ambiental. Por otra parte, la arquitectura enfrenta importantes retos para atender de forma adecuada y oportuna la creciente demanda de todo género de edificios, así como la conservación y mejoramiento del parque construido en los medios urbano y rural, en un contexto nacional que muestra la multiplicación de viviendas con deficiente calidad espacial y constructiva, cada vez más caras y con altos niveles de consumo de energía e impacto ambiental.

Que ante las nuevas tendencias a nivel nacional y mundial en educación superior y posgrado de actualizar y diversificar la oferta educativa, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco (ESIA Tecamachalco), considera que el programa de doctorado en ciencias en arquitectura y urbanismo permitirá formar investigadores nacionales e internacionales del más alto nivel académico, con calidad y estatus de excelencia en las áreas de arquitectura y urbanismo; habilitados para analizar críticamente la realidad contemporánea, proponer, desarrollar y dirigir grupos de investigación y realizar investigación original que contribuya a dar solución a los problemas del hábitat edificado en México, América Latina y a nivel global.

Que en el momento actual la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, considera necesario la creación de un nuevo programa de doctorado en ciencias en arquitectura y urbanismo, que a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje flexible y transdisciplinario articule la práctica investigativa institucional e interinstitucional, generando conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para valorar, preservar y enriquecer el patrimonio edificado nacional, lograr el desarrollo social con equidad, el desarrollo sustentable, el bienestar ciudadano y mejorar la calidad de vida generando entornos habitables, dignos, eficientes y culturalmente ricos para la mayoría de los habitantes.

Que el doctorado en ciencias en arquitectura y urbanismo conforma una opción diferente a la oferta de otros posgrados nacionales, ya que se parte de un enfoque tendente a generar una solución transdisciplinaria en las problemáticas complejas que aquejan al hábitat humano, según nuestras condiciones económicas y culturales, teniendo como espacio de acción principal al territorio en sus diferentes esferas y ámbitos, como son: política pública, inversión privada, producción social del espacio y conservación del patrimonio tangible e intangible, entre otros. Es un programa que en los campos de la arquitectura y el urbanismo fortalece el liderazgo del Instituto en materia de educación pública, ciencia y tecnología en los ámbitos local, regional y nacional.

Que el programa de doctorado en ciencias en arquitectura y urbanismo con las asignaturas optativas y las líneas de investigación (ciudad y proyecto urbano; hábitat y análisis urbano-arquitectónico, y arquitectura social y sustentabilidad) garantiza la participación eficiente y competitiva de la formación con un enfoque social que atienda y privilegie la habitabilidad, la sustentabilidad y la preservación del patrimonio cultural, espacial y natural de la nación, así como la originalidad y solidez de sus investigaciones para seguir estudiando, conceptualizando, materializando, conservando y construyendo el espacio urbano y arquitectónico en el tejido social que ahora lo sustenta.

Que el núcleo académico de posgrado posee el conocimiento actualizado de las teorías y métodos de las disciplinas y de los complejos problemas locales, regionales y nacionales del hábitat humano edificado; mantiene

una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con instituciones académicas y de investigación: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); así como una asesoría experta y estrecha con diferentes consejos y comisiones gubernamentales de distinto nivel como son: Consejo de Desarrollo Urbano Sustentable y Vivienda del Distrito Federal; Comisión Nacional de Vivienda; Consejo del Fideicomiso Cultural de la Ciudad de México, y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, aprobó la propuesta del plan y programa de estudios del Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos del 15 al 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al Consejo General Consultivo el programa de Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el H. XXVIII Consejo General Consultivo, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2010, acordó la aprobación del Programa de Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo presentado por la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TECAMACHALCO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1°. Se autoriza el Plan y Programa de Estudios del Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo, que se impartirá en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco.

Artículo 2°. El plan de estudios del Programa del Doctorado en Ciencias en Arquitectura y Urbanismo se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

CLAVE	ASIGNATURAS	HRS./SEM./ SEMESTRE	CRÉDITOS	CURSO
	OBLIGATORIAS			
10A5925	Seminario Departamental I	2	2	S
10A5926	Seminario Departamental II	2	2	S
10A5927	Seminario Departamental III	2	2	S
08B4670	Trabajo de Tesis	–	–	

	OPTATIVAS			
10A5928	Análisis Urbano:Transdisciplina y Complejidad	3	6	T
10A5929	Prospectiva Urbana	3	6	T
10A5930	Suelo, Desarrollo Urbano y Rur-Urbanización	3	6	T
10A5931	Territorios de Riesgo	3	6	T
10A5932	Cultura y Espacio Urbano-Arquitectónico	3	6	T
10A5933	Ingeniería Histórica en México (Siglos XVI al XIX)	3	6	T
10A5934	Arquitectura Sustentable: Escenarios Actuales	3	6	T

T = Teórico **S = Seminario**

Artículo 3°. A juicio de la Comisión de Admisión se le podrán asignar al alumno una o más materias optativas registradas en el Instituto u otras Instituciones de Educación Superior nacionales o del extranjero.

Artículo 4°. Para obtener el grado el alumno deberá cumplir con los créditos obligatorios y los optativos que le hayan sido señalados en su programa individual, más lo señalado por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 25 de junio de 2010

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

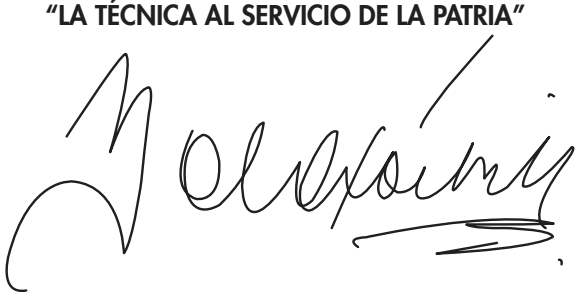

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL NIÑO Y DEL ADULTO PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 1 al 4, fracciones III, V, VII y XXIV, y 14, fracciones I, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138, fracciones IV y IX, y 140 del Reglamento Interno; 6°, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 4°, 6°, 9°, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con el artículo 3, fracciones I, II y III, de su Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto deberá incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que la profundización de la globalización plantea la necesidad de actualizar instrumentos y políticas públicas orientadas a fortalecer la formación de recursos humanos para la salud, venciendo, por un lado, la sobredemanda de profesionales en las grandes ciudades y la falta de los mismos en localidades donde paradójicamente existen necesidades de salud no resueltas, entre otras causas, por la falta de personal profesional con capacidades específicas para atender una problemática vinculada a la atención primaria, y en donde el perfil

epidemiológico pone en evidencia enfermedades propias de la marginación, aunadas a trastornos crónico degenerativos, que cobran muchas vidas en la población más desprotegida.

Que ante las nuevas tendencias a nivel nacional y mundial en educación superior y posgrado de actualizar y diversificar la oferta educativa, la Escuela Superior de Medicina considera que el programa de especialidad en medicina del niño y del adulto para los servicios rurales de salud permitirá satisfacer la demanda de recursos humanos competentes en el medio rural para brindar una atención médica integral, de calidad y bajo los más estrictos preceptos éticos.

Que en el momento actual, la Escuela Superior de Medicina considera necesario la creación de un nuevo programa de especialidad en medicina del niño y del adulto para los servicios rurales de salud, que profesionalice a los médicos en la resolución de las necesidades de salud más frecuentes en el área rural, considerando la transición epidemiológica de México que se expresa en perfiles de morbilidad y mortalidad de procesos crónico-generativos, infecto-contagiosos y accidentes y violencias, que afectan a diferentes grupos de la población.

Que la especialidad en medicina del niño y del adulto para los servicios rurales de salud conforma una opción diferente a la oferta de otros posgrados nacionales, ya que contempla los contenidos técnicos de la medicina interna y la pediatría, los elementos curriculares de la sociomedicina y la salud pública, resaltando la importancia de su función en el medio rural y de su compromiso para que, en el límite de sus competencias, contribuir a abatir los rezagos de los grupos más marginados.

Que las líneas de investigación del programa dedicadas a: hipertensión arterial sistémica; síndrome metabólico; enfermedad vascular cerebral; aspectos bioéticos en la medicina rural; infectología pediátrica, y procesos educativos en los servicios clínicos contribuyen a sensibilizar y formar un profesional apto en la resolución de los problemas médicos más frecuentes de acuerdo con el perfil epidemiológico específico de las poblaciones rurales en donde se prestan servicios médicos.

Que el núcleo académico del programa mantiene una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con otras instituciones académicas y del sector salud: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Secretaría de Salud (SSA).

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, aprobó la propuesta del plan y programa de estudios de la Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos del 15 al 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al Consejo General Consultivo el programa de Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el H. XXVIII Consejo General Consultivo, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2010, acordó la aprobación del Programa de Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud presentado por la Escuela Superior de Medicina. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL NIÑO Y DEL ADULTO PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1°. Se autoriza el Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina.

Artículo 2°. El plan de estudios del Programa de Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

CLAVE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	HRS./SEM./ SEMESTRE	CURSO
	PRIMER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6023	Gastroenterología	8	4	T-P
10A6024	Neumología	8	4	T-P
10A6025	Neurología	8	4	T-P
10A6026	Reumatología	8	4	T-P
10A6027	Infectología I	8	4	T-P
10A6028	Antropología Médica Rural	4	2	T
10A6029	Salud Pública	8	4	T-P
10A6030	Práctica Clínica Tutorial I	8	8	P
	Optativa I	*	*	*
	SEGUNDO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6033	Urgencias Cardiovasculares	8	4	T-P
10A6034	Urgencias Neumológicas	8	4	T-P
10A6035	Urgencias Metabólicas	8	4	T-P
10A6036	Urgencias Neurológicas	8	4	T-P
10A6037	Urgencias Gastroenterológicas	8	4	T-P
10A6038	Urgencias Médicas	8	4	T-P
10A6039	Seminario I	2	2	S

10A6040	Práctica Clínica Tutorial II	8	8	P
	Optativa II	*	*	*
	TERCER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6042	Endocrinología y Metabolismo	8	4	T-P
10A6043	Cardiología	8	4	T-P
10A6044	Nefrología y Hematología	8	4	T-P
10A6045	Gerontología	8	4	T-P
10A6046	Geriatría	8	4	T-P
10A6047	Práctica Clínica Tutorial III	8	8	P
	Optativa III	*	*	*
	CUARTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6050	Urgencias Pediátricas	8	4	T-P
10A6051	Neonatología: Atención Oportuna al Recién Nacido Sano y al Enfermo	8	4	T-P
10A6052	Pre Escolar y Escolar: Niño Sano	8	4	T-P
10A6053	Seminario II	2	2	S
10A6054	Práctica Clínica Tutorial IV	8	8	P
	Optativa IV	*	*	*
	QUINTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6056	Pre Escolar y Escolar: Paciente Enfermo	8	4	T-P
10A6057	Infectología II	8	4	T-P
10A6058	Educación en Salud I	4	2	T
10A6059	Práctica Clínica Tutorial V	8	8	P
	SEXTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6062	Patología Orgánica y Social en el Adolescente	8	4	T-P
10A6063	Educación en Salud II	8	4	T-P
10A6064	Administración de Servicios Quirúrgicos	4	2	T
10A6065	Seminario III	2	2	S

10A6066	Práctica Clínica Tutorial VI	12	12	P
	OPTATIVAS			
10A6031	Bioética I	8	4	T-P
10A6032	Metodología de la Investigación I	4	2	T
10A6041	Bioética II	8	4	T-P
10A6048	Bioética III	8	4	T-P
10A6049	Metodología de la Investigación II	4	2	T
10A6055	Bioética IV	8	4	T-P
10A6060	Bioética V	8	4	T-P
10A6061	Estadística	8	4	T-P

T = Teórico **P = Práctico** **T-P = Teórico-Práctico** **S = Seminario**

Artículo 3°. El alumno deberá cubrir un total de 284 créditos, de los cuales 262 corresponden a treinta y tres asignaturas obligatorias y a tres seminarios departamentales y los 22 créditos restantes a asignaturas optativas, para poder presentar y aprobar el trabajo de tesis. Se tomarán en cuenta competencias previamente adquiridas.

Artículo 4°. Para obtener el diploma de especialidad el alumno deberá cumplir con los créditos obligatorios, más lo señalado por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 25 de junio de 2010

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 1 al 4, fracciones III, V, VII y XXIV, y 14, fracciones I, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138, fracciones IV y IX, y 140 del Reglamento Interno; 6°, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 4°, 6°, 9°, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con el artículo 3, fracciones I, II y III, de su Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto deberá incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que la educación y la salud de la población en México son asuntos que competen al Estado mexicano en sus diferentes ámbitos y niveles de gobierno y precisa de la corresponsabilidad de las instituciones educativas formadoras de recursos humanos para la salud, en función de las necesidades de atención a los problemas de salud de la población, siendo las zonas rurales y marginadas de nuestro país las que en general presentan las mayores desigualdades en este campo y los grupos más afectados son los niños y los adultos mayores, sin menospreciar la atención a la salud de las mujeres en edad reproductiva.

Que ante las nuevas tendencias a nivel nacional y mundial en educación superior y posgrado de actualizar y diversificar la oferta educativa, la Escuela Superior de Medicina considera que el programa de especialidad en anestesiología para los servicios rurales de salud permitirá satisfacer la demanda de recursos humanos de alto nivel para responder con calidad y oportunidad a las necesidades y problemas complejos de salud que presenta de acuerdo con el perfil epidemiológico la población en las comunidades rurales, así como contribuir a las exigencias científico-técnico y humanista en el campo de la anestesia rural.

Que en el momento actual, la Escuela Superior de Medicina considera necesario la creación de un nuevo programa de especialidad en anestesiología para los servicios rurales de salud, con una perspectiva de fuerte matiz social por el enfoque de salud comunitaria que tiene y por la población blanco, ya que se sensibiliza al médico sobre aspectos sociales de su práctica profesional. La estructura curricular del programa desarrolla en el médico las competencias profesionales requeridas en su práctica profesional, en los escenarios asistenciales y sociales idóneos para tal fin, así como una alta capacidad crítica con base en el análisis científico, objetivo y concreto de los problemas que le permita tomar las decisiones oportunas y con calidad a las necesidades y demandas de salud de la población.

Que la especialidad en anestesiología para los servicios rurales de salud conforma una opción diferente a la oferta de otros posgrados nacionales por la definición de un perfil de especialistas que contribuyan a disminuir la morbimortalidad quirúrgica y que con sus conocimientos, habilidades y competencias focalice sus esfuerzos y acciones diarias a dar respuesta a los principales problemas de salud inmersos en el área geográfica donde se desempeñe, sin hacer distinción de grupo etáreo, sexo o condición quirúrgica, pacientes sanos o de gravedad extrema; en suma, especialistas que respondan a la problemática propia del ámbito rural. Las líneas de investigación en procedimientos anestésicos; fármacos en anestesiología, y procesos administrativos y educativos en los escenarios propios a la anestesiología permiten contribuir a mejorar la calidad de la atención a la salud y a garantizar la responsabilidad que corresponde a las instituciones educativas como un acto de justicia social.

Que el núcleo académico orienta sus investigaciones y publicaciones hacia el área de la medicina rural y mantiene una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con otras instituciones académicas y del sector salud: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Secretaría de Salud (SSA).

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, aprobó la propuesta del plan y programa de estudios de la Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos del 15 al 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al Consejo General Consultivo el programa de Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el H. XXVIII Consejo General Consultivo, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2010, acordó la aprobación del Programa de Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud presentado por la Escuela Superior de Medicina. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1°. Se autoriza el Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina.

Artículo 2°. El plan de estudios del Programa de Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

CLAVE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	HRS./SEM./ SEMESTRE	CURSO
	PRIMER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5935	Atención Anestésica Integral: Periodo Preanestésico	8	4	T-P
10A5936	Atención Anestésica Integral: Periodo Transanestésico	8	4	T-P
10A5937	Atención Anestésica Integral: Periodo Postanestésico	8	4	T-P
10A5938	Farmacología I	6	3	T
10A5939	Antropología Médica Rural	4	2	T
10A5940	Salud Pública	8	4	T-P
10A5941	Práctica Clínica Tutorial I	12	12	P
	Optativa I	*	*	*
	SEGUNDO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5944	Farmacología II	8	4	T-P
10A5945	Instrumentación I: Laringoscopia e Intubación Traqueal	8	4	T-P
10A5946	Instrumentación II: La Máquina de Anestesia y Ventiladores	8	4	T-P
10A5947	Anestesia en Cirugía General	8	4	T-P
10A5948	Anestesia en Ginecología y Obstetricia	8	4	T-P
10A5949	Práctica Clínica Tutorial II	12	12	P

10A5950	Seminario I	2	2	S
	Optativa II	*	*	*
	TERCER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5952	Anestesia en Especialidades: en Traumatología y Ortopedia	8	4	T-P
10A5953	Anestesia en Cirugía Pediátrica	8	4	T-P
10A5954	Práctica Clínica Tutorial III	12	12	P
	Optativa III	*	*	*
	CUARTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5957	Anestesia en Especialidades: en Cirugía del Adulto Mayor	8	4	T-P
10A5958	Tópicos Selectos en Anestesia en Situaciones Médicas Especiales	8	4	T-P
10A5959	Seminario II	2	2	S
10A5960	Práctica Clínica Tutorial IV	12	12	P
	Optativa IV	*	*	*
	QUINTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5962	Tópicos Selectos en Terapia Respiratoria	8	4	T-P
10A5963	Tópicos Selectos en Anestesia en Pacientes en Estado Crítico	8	4	T-P
10A5964	Educación en Salud I	4	2	T
10A5965	Práctica Clínica Tutorial V	12	12	P
	SEXTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5968	Tópicos Selectos en Clínica del Dolor	8	4	T-P
10A5969	Educación en Salud II	8	4	T-P
10A5970	Administración de Servicios Quirúrgicos	4	2	T
10A5971	Seminario III	2	2	S
10A5972	Práctica Clínica Tutorial VI	12	12	P

	OPTATIVAS			
10A5942	Bioética I	8	4	T-P
10A5943	Metodología de la Investigación I	4	2	T
10A5951	Bioética II	8	4	T-P
10A5955	Bioética III	8	4	T-P
10A5956	Metodología de la Investigación II	4	2	T
10A5961	Bioética IV	8	4	T-P
10A5966	Bioética V	8	4	T-P
10A5967	Estadística	8	4	T-P

T = Teórico **P = Práctico** **T-P = Teórico-Práctico** **S = Seminario**

Artículo 3°. El alumno deberá cubrir un total de 254 créditos, 232 correspondientes a tres seminarios departamentales y a veintisiete asignaturas obligatorias y los 22 restantes a asignaturas optativas, para poder presentar y aprobar el trabajo de tesis. Se tomarán en cuenta competencias previamente adquiridas.

Artículo 4°. Para obtener el diploma de especialidad el alumno deberá cumplir con los créditos obligatorios, más lo señalado por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 25 de junio de 2010

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

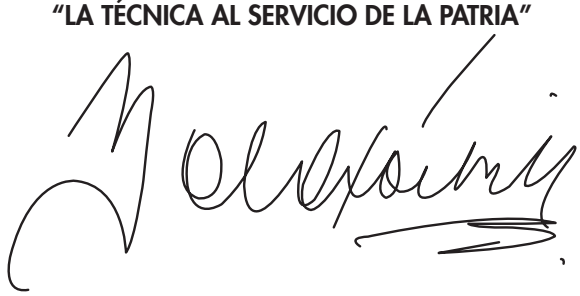

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 1 al 4, fracciones III, V, VII y XXIV, y 14, fracciones I, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138, fracciones IV y IX, y 140 del Reglamento Interno; 6°, fracción I, del Reglamento Orgánico; 4°, 6°, 9°, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que de conformidad con el artículo 3, fracciones I, II y III, de su Ley Orgánica, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto deberá incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que México encara hoy desafíos en materia de salud que son de gran magnitud y complejidad. Para lograr un país saludable se requiere de implementar estrategias que fortalezcan y amplíen la lucha contra riesgos sanitarios, sobre todo en las áreas rurales. Es prioritario asegurar que a las personas se les trate con afectividad, calidad y calidez, pero sobre todo evitar que enfermen, evitando el empobrecimiento de la población por motivos de salud.

Que ante las nuevas tendencias a nivel nacional y mundial en educación superior y posgrado de actualizar y diversificar la oferta educativa, la Escuela Superior de Medicina considera que el programa de especialidad en cirugía para los servicios rurales de salud permitirá satisfacer la demanda de recursos humanos de alto nivel para responder con calidad y oportunidad a las necesidades y problemas complejos de salud que presentan las comunidades rurales, contribuyendo al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que en el momento actual, la Escuela Superior de Medicina considera necesario la creación de un nuevo programa de especialidad en cirugía para los servicios rurales de salud, que profesionalice a los médicos en la resolución de las necesidades de salud más frecuentes en el área rural, con una filosofía de servicio para la atención de los grupos más marginados, con el objetivo de romper el círculo vicioso: pobreza-enfermedad-pobreza, potenciado por la desigualdad de oportunidades para el desarrollo cabal de los individuos.

Que la especialidad en cirugía para los servicios rurales de salud conforma una opción diferente a la oferta de otros posgrados nacionales por la estructura curricular, ya que proporciona los contenidos técnicos que permitirán resolver los problemas más frecuentes de la cirugía y la gineco-obstetricia que se presentan en los hospitales rurales del Sistema Nacional de Salud, acompañados de una filosofía de servicio para la atención de los grupos más marginados y de gran compromiso social para la atención profesional de los problemas nacionales.

Que las líneas de investigación del programa dedicadas a: procesos de cirugía general y gineco-obstétricos más frecuentes en hospitales rurales; planificación familiar, y proceso educativo en los servicios quirúrgicos contribuyen a satisfacer las necesidades sociales, sobre todo de grupos rurales que históricamente han visto rezago en su atención, incentivando el desarrollo y distribución nacional de capital humano especializado de acuerdo con las proyecciones epidemiológicas y regionales de atención a la salud.

Que el núcleo académico del programa mantiene una práctica permanente y productiva, además de una relación de colaboración con otras instituciones académicas y del sector salud: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Secretaría de Salud (SSA).

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, aprobó la propuesta del plan y programa de estudios de la Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al Consejo General Consultivo dicho programa para su análisis y discusión.

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en los artículos del 15 al 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, se acordó presentar al Consejo General Consultivo el programa de Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el H. XXVIII Consejo General Consultivo, en su Novena Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2010, acordó la aprobación del Programa de Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud presentado por la Escuela Superior de Medicina. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PARA LOS SERVICIOS RURALES DE SALUD, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1°. Se autoriza el Plan y Programa de Estudios de la Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud, que se impartirá en la Escuela Superior de Medicina.

Artículo 2°. El plan de estudios del Programa de Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

CLAVE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	HRS./SEM./ SEMESTRE	CURSO
	PRIMER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5973	Fundamentos Históricos y Técnicos de la Cirugía	8	4	T-P
10A5974	Anatomía y Fisiología Quirúrgica	8	4	T-P
10A5975	Urgencias Quirúrgicas Cardiopulmonares	8	4	T-P
10A5976	Urgencias Quirúrgicas Traumatológicas	8	4	T-P
10A5977	Urgencias Quirúrgicas de Cavidad Abdominal	8	4	T-P
10A5978	Nosología Quirúrgica de Tubo Digestivo, Hígado y Vías Biliares	8	4	T-P
10A5979	Antropología Médica Rural	4	2	T
10A5980	Salud Pública	8	4	T-P
10A5981	Práctica Clínica Tutorial I	6	6	P
	Optativa I	*	*	*
	SEGUNDO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5986	Nosología Quirúrgica de Riñón y Vías Genitourinarias	8	4	T-P
10A5987	Nosología Quirúrgica de Angiología y Coagulación	8	4	T-P
10A5988	Nosología Quirúrgica de Oftalmología	8	4	T-P
10A5989	Nosología Quirúrgica en Infectología	8	4	T-P
10A5990	Complicaciones en Cirugía	8	4	T-P
10A5991	Imagenología y Radiodiagnóstico	8	4	T-P
10A5992	Principios de Nutrición Artificial	8	4	T-P

10A5993	Atención Quirúrgica del Adulto Mayor	8	4	T-P
10A5994	Seminario I	2	2	S
10A5995	Práctica Clínica Tutorial II	6	6	P
	Optativa II	*	*	*
	TERCER SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A5997	Anatomía y Fisiología	8	4	T-P
10A5998	Embarazo Normal y Patológico	8	4	T-P
10A5999	Parto y Puerperio Normal y Patológico	8	4	T-P
10A6000	Práctica Clínica Tutorial III	6	6	P
	Optativa III	*	*	*
	CUARTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6003	Patología Gineco-Obstétrica	8	4	T-P
10A6004	Cirugía Gineco-Obstétrica	8	4	T-P
10A6005	Enfermedades de Transmisión Sexual	8	4	T-P
10A6006	Métodos de Planificación Familiar	8	4	T-P
10A6007	Seminario II	2	2	S
10A6008	Práctica Clínica Tutorial IV	6	6	P
	Optativa IV	*	*	*
	QUINTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6010	Oncología Gineco-Obstétrica	8	4	T-P
10A6011	Consejería Sexual a los Adolescentes	8	4	T-P
10A6012	Educación en Salud I	4	2	T
10A6013	Práctica Clínica Tutorial V	6	6	P
	SEXTO SEMESTRE			
	OBLIGATORIAS			
10A6016	Tópicos Selectos en Trasplantes de Órganos	8	4	T-P
10A6017	Tópicos Selectos en Clínica del Dolor	8	4	T-P
10A6018	Educación en Salud II	8	4	T-P
10A6019	Administración de Servicios Quirúrgicos	4	2	T
10A6020	Seminario III	2	2	S
10A6021	Práctica Clínica Tutorial VI	12	12	P
	OPTATIVAS			
10A5982	Bioética I	8	4	T-P

10A5983	Metodología de la Investigación I	4	2	T
10A5996	Bioética II	8	4	T-P
10A6001	Bioética III	8	4	T-P
10A6002	Metodología de la Investigación II	4	2	T
10A6009	Bioética IV	8	4	T-P
10A6014	Bioética V	8	4	T-P
10A6015	Estadística	8	4	T-P

T = Teórico **P = Práctico** **T-P = Teórico-Práctico** **S = Seminario**

Artículo 3°. El alumno deberá cubrir un total de 298 créditos, 276 correspondientes a tres seminarios departamentales y a treinta y seis asignaturas obligatorias y los 22 restantes a asignaturas optativas, para poder presentar y aprobar el trabajo de tesis. Se tomarán en cuenta competencias previamente adquiridas.

Artículo 4°. Para obtener el diploma de especialidad el alumno deberá cumplir con los créditos obligatorios, más lo señalado por el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, 25 de junio de 2010

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL XXVIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2010

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Juan Manuel Cantú Vázquez, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión. El Ing. Juan Manuel Cantú manifestó que había quórum.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo sometió a la consideración del pleno el orden del día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Conferencia: *Reflexiones en torno a la Guerra de Independencia de Nueva España,* impartida por el Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías, director General del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
4. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Séptima Sesión Ordinaria.
5. Informe sobre la designación de funcionarios.
6. Toma de protesta a los nuevos miembros.
7. Informe de la Comisión de Programas Académicos.
8. Presentación del Calendario Académico 2010-2011.
9. Informe del Comité Institucional de Vigilancia Epidemiológica.
10. Asuntos Generales.

PUNTO 3. CONFERENCIA SOBRE EL BICENTENARIO PRESENTADA POR EL DR. LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRÍAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Agradeció la invitación a la Dra. Yoloxóchitl Bustamante y al Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional. En la conferencia planteó diferentes aspectos de la Guerra de Independencia de la Nueva España, analizando ciertos mitos que hemos recibido desde que estamos en la primaria; recalcó que como historiador se enfocaría a lo más relevante y cómo ese proceso ha repercutido en la actualidad.

Mencionó que durante la Guerra de Independencia de 1810-1821 se presentó decadencia económica y atraso tecnológico, ya que no había interés por innovar, puesto que el trabajo funcionaba con mano de obra y animales de carga. La minería era el factor productivo más importante; la población era baja, sólo se contaba con 6.1 millones de habitantes: 60 por ciento indígenas, 22 por ciento mestizos y 18 por ciento españoles y criollos y el territorio nacional era enorme; había una gran desigualdad económica. La Nueva España se desenvolvía en un ambiente mercantilista con apoyo a monopolios, sobre todo a la minería, pues aportaba ingresos fiscales importantes. La Iglesia tenía muchos privilegios y se contaba con un poder judicial fraccionado.

Para finales del Siglo XVIII aumentó la población, sobre todo en las grandes ciudades, por lo que hubo mayor demanda de productos agrícolas, lo que trajo consigo que los precios se incrementaran. La mayor parte de las personas pobres vivían en el campo y tenían que trabajar las tierras más infértiles.

En el aspecto monetario, en el mercado prácticamente no había dinero porque casi todo se exportaba y lo que había lo acaparaban los grandes comerciantes para realizar compras de productos para abasto de las ciudades; de esta forma, la economía funcionaba a través del crédito, siendo la Iglesia católica la que ejercía las funciones de un banco.

En septiembre de 1810 Miguel Hidalgo se levanta en contra del mal gobierno con un gran número de personas, en su mayoría indígenas, no como se había manejado que eran mestizos y que esta era la nueva raza que había obtenido la Independencia de México.

Muchas mujeres se levantaron en contra del régimen por motivación propia, siendo factores esenciales el hambre y el desempleo.

Toda rebelión, como la de Hidalgo, posteriormente la de Morelos y de Vicente Guerrero, fueron parte de la Independencia, donde destacan las causas económicas y una situación política inestable.

¿Qué pasa durante la guerra? Se perdieron brazos para la agricultura, en tecnología no se tuvo una gran repercusión, ya que la Nueva España estaba con un retraso importante. La interrupción de los transportes no afectaba la agricultura porque los caminos eran muy malos, donde sí se tuvo merma fue en la minería, pues no se podría trasladar el producto para poderlo exportar. Se llevaron a cabo más exportaciones que importaciones; sin embargo, estas últimas eran muy necesarias dado el atraso tecnológico, sobre todo en textiles.

A la Nueva España empezaron a llegar productos extranjeros a cambio de plata. El único puerto era el de Veracruz, lo que originó contrabando; posteriormente, se abrieron otros en Campeche, Tampico, Acapulco, etcétera, esto trajo riqueza en ciertas regiones.

Para 1812 se proclama la Constitución de Cádiz, que es de corte liberal, en donde ya no existen privilegios; es decir, que tanto comerciantes como mineros y hacendados son tratados por igual. Los indígenas ya no son indígenas, son contribuyentes, consumidores, electores; por lo tanto, el sistema fiscal se convierte en uno solo y la contribución es directa, algo que se parece mucho al impuesto sobre la renta que tenemos hoy en día.

Se inició con una sola casa de moneda, que fue la Real Casa de la Ciudad de México, donde todo era complicado, la principal mina de plata se encontraba hasta Parral, Chihuahua, de donde se traían los lingotes para ser convertidos en moneda; posteriormente, abrieron casas de moneda en Zacatecas, Guadalajara, Durango, Chihuahua, etcétera.

México inicia su vida independiente después de 11 años de guerra, con condiciones económicas muy desfavorables. Las naciones europeas no reconocieron inmediatamente la Independencia de México, como por ejemplo, el caso de Estados Unidos.

Respecto de los mitos y ritos que se tienen son importantes y van a seguir existiendo y se tienen que cultivar, como la ceremonia a la Bandera y el *grito* de Independencia en el Zócalo.

A lo largo de 200 años tenemos asuntos heredados de esa guerra de Independencia, como la aspiración ciudadana, que a pesar de que en la Constitución de Cádiz se menciona la igualdad, no fue sino hasta 1954 que la mujer obtiene el voto en este país. También se mantuvo un régimen centralizado con el PRI, la distribución de la riqueza no es igual para todos y en el fondo seguimos siendo racistas, ya que no tratamos de la misma forma al que tiene una mejor condición social, por lo tanto, ¿qué celebramos? México ha cometido muchos errores; entonces, en vez de celebrar el *grito* de Independencia del 16 de septiembre de 1810 o el levantamiento de Madero del 20 de noviembre de 1910, ¿por qué no celebramos lo que hemos logrado en esos 200 años, como nuestra cultura, que todo mundo admira o un sistema legislativo funcional?

Podemos concluir que la historia es identidad, nos enseña dónde estamos, para qué estamos y a dónde vamos.

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez agradeció al Dr. Luis Antonio Jáuregui su presentación sobre la lucha de Independencia, haciéndonos reflexionar que no hay que dejar que las cosas sean como en aquella época, sino que con esfuerzo personal y grupal podemos mejorar y seguir construyendo este país.

PUNTO 4. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez sometió a la consideración de los miembros del Consejo el Acta Sintética de la Séptima Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada en todos sus términos.

PUNTO 5. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

El Ing. Juan Manuel Cantú Vázquez, secretario del Consejo, informó las designaciones realizadas del 1 al 28 de mayo de 2010:

DIRECCIÓN GENERAL
M. EN C. LAURA ISABEL ATHIÉ JUÁREZ
ASESORA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DE ASESORES

C.P. VERÓNICA AGUSTÍN DOMÍNGUEZ	ASESORA TÉCNICA DE GESTIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
C. OMAR CERNA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO E INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
LIC. INOCENTE LUGO CALLEJA	SUBDEFENSOR DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS

ABOGADA GENERAL

LIC. RODRIGO CARABALLO GUEVARA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL
LIC. MARÍA DEL REFUGIO GUTIÉRREZ VILLAVICENCIO	COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL
LIC. CLAUDIA MATURANO GARCÍA RENDÓN	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL
LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CUAZITL	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. CLAUDIA ÁLVAREZ ROJO	ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA Y DICTAMINACIÓN
M. EN D. JUAN CARLOS DÍAZ REYES	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE TRÁMITE REGISTRAL Y DICTÁMENES COMERCIALES DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA Y DICTAMINACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ING. GUILLERMO NAVARRO RAMÍREZ	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ING. MELODY NEFTALÍ RIVERA GUTÍERREZ	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y SERVICIOS COMPUTACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ING. JUAN MANUEL LÓPEZ TECPOYOTL	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ING. VÍCTOR HUGO RIVEROS RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ING. JOSÉ FELIPE VILLALOBOS BAIGORRIA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
ING. MARIO VALDEZ VELÁZQUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. ANDRÉS GARCÍA ACOSTA	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL

LIC. MARGARITA GARCÍA VIDRIO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. ADOLFO CANDELARIO ESTEVEZ	COORDINADOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

M. EN C. HUGO NECOECHEA MONDRAGÓN	COORDINADOR DE OPERACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
M. EN C. SUSANA ALMAZÁN AGUILERA	JEFA DE LA DIVISIÓN DE OPERACIÓN Y PROMOCIÓN AL POSGRADO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO
DRA. MARÍA DEL CARMEN TREJO CÁZARES	JEFA DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO
M. EN C. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ REVELES	JEFA DE LA DIVISIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. ELVIRA MARTÍNEZ MOLINA	ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL ESCOLAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
LIC. LORENA VICTORIA ROSALES GONZÁLEZ	ENCARGADA DE ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO
L.C. ROBERTO SOLÍS SILVA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

DR. REYNOLD RAMÓN FARRERA REBOLLO	DIRECTOR DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
M. EN C. RAÚL ERASMO SÁNCHEZ RUBIO	DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD ALLENDE
MTRA. GABRIELA RICO FLORES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD ALLENDE
LIC. EDGAR ALEJANDRO RIVERA JUÁREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD MORELIA
M. EN C. LETICIA ALMAGUER PÉREZ	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOPOLI
M. EN C. JORGE MORENO BONILLA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOPOLI
M. EN C. ADOLFO SÁNCHEZ AGUILAR	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TECHNOPOLI
C. JORGE CONTRERAS CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

L.C.I. JAVIER MARTÍNEZ LABRA	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
M. EN C. AMINTA LILIA ADUNA LEGARDE	JEFA DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
M. EN C. VERÓNICA HERRERA CORONADO	ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ING. RICARDO OMAR ÁLVAREZ GÁMEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. SERGIO LUIS FLORES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FABIOLA GARCÍA DURÁN	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. CAROLINA ALONSO VARELA	COORDINADORA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GEORGINA SAAVEDRA GARCÍA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
LIC. JORGE BENJAMÍN MARTELL PONCE DE LEÓN	ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RAMÓN FLORES CASTILLO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PUNTO 6. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS MIEMBROS

El Secretario del Consejo mencionó a los nuevos integrantes y les solicitó pasar al frente para tomar protesta:

LIC. RODRIGO CARABALLO GUEVARA	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
L.C.I. JAVIER MARTÍNEZ LABRA	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
ING. RICARDO OMAR ÁLVAREZ GÁMEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, tomó protesta a los nuevos miembros del Consejo.

PUNTO 7. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez solicitó al Dr. Efrén Parada Arias, secretario Académico, presentar este punto.

El Dr. Efrén Parada Arias, secretario Académico, presentó el informe de la tercera sesión extraordinaria del periodo 2009-2010 de la Comisión de Programas Académicos, celebrada el 28 de abril del año en curso. Con relación al diseño y rediseño de programas académicos de nivel superior, se aprobó el rediseño del plan de estudios para el programa académico de la Licenciatura en Psicología y su salida lateral de profesional asociado en primeros auxilios psicológicos que se impartirá en el CICS Santo Tomás, a partir de agosto de este año. El Secretario Académico solicitó al Ing. Rodrigo de Jesús Serrano Domínguez, director de Educación Superior, complementar la información.

El Ing. Rodrigo Serrano Domínguez, director de Educación Superior, manifestó que la propuesta de rediseño del plan de estudios para el programa académico de la Licenciatura en Psicología que se presenta incorpora las características que marca el modelo educativo institucional, entre ellas, las relativas a la movilidad, la flexibilidad y la pertinencia.

Para la conformación de esta propuesta el CICS Santo Tomás elaboró estudios para su fundamentación de la oferta educativa y demanda laboral; además, se realizó un

análisis FODA para evaluar su plan actual y para definir un perfil de egreso que contempla las principales áreas de atención y oportunidad de la psicología, como son la intervención y la investigación. El plan de estudios se constituye con unidades de aprendizaje orientadas a la práctica supervisada integradora en el campo laboral y clínico con seminarios de investigación al final del programa académico. El plan consta de 413 créditos totales y está estructurado en cinco niveles, contempla una salida lateral de profesional asociado en primeros auxilios psicológicos, el cual será capaz de valorar, en situaciones de emergencia, el estado de funcionamiento psicológico de los individuos para procurar su bienestar y canalización a un tratamiento profesional. Este programa tendrá vigencia a partir de agosto de 2010 y se impartirá en el CICS Santo Tomás.

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez puso a la consideración el planteamiento que nos hace la Secretaría Académica, quedando aprobado, y solicitó se publique en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 8. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2010-2011

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez cedió la palabra al Dr. Efrén Parada Arias, secretario Académico, para presentar este punto.

El Dr. Efrén Parada Arias comentó que de acuerdo con la propuesta de calendario proporcionada a cada consejero, llevada a cabo por la Secretaría Académica y la Secretaría de Servicios Educativos, se somete a su consideración, en la cual se incluyen diversas fechas de importancia como son: inicio y fin de semestre, suspensión de labores, actividades académicas para la docencia, gestión directiva, periodos de evaluación, exámenes extraordinarios y a título de suficiencia, inscripciones, reinscripciones, etcétera; siendo la primera vez que se integra la educación presencial y la virtual, lo cual representa un avance muy importante en términos de la integración de esta modalidad a la estructura académica formal y a la calendarización que se presenta en esta oportunidad. También se describen aspectos específicos del Poli-Virtual como el inicio y fin de ciclo, el interciclo Poli-Virtual para la recuperación de alumnos no acreditados, fechas de inscripción, actividades académicas para la docencia y gestión directiva, incluidas las dos modalidades.

El Ing. Miguel Álvarez Montalvo, director de la ESIME Ticomán, señaló que en el ciclo que se inicia en enero no aparece la semana de inducción.

El Dr. Miguel Ángel Reyes López, profesor consejero del Cebiogen, comentó que sería bueno considerar un cambio, ya que los calendarios escolares generalmente están hechos para los niveles medio superior y superior, por lo que muchas veces no se apegan a las actividades que se realizan en el posgrado.

El Dr. Jaime Álvarez Gallegos, secretario de Investigación y Posgrado, señaló que el nivel posgrado tiene que ajustarse al calendario oficial del Instituto, esto no significa que se tuviera que parar con los trabajos de investigación, incluso en vacaciones.

La M. en C. Rosalía Torres Bezaury, directora de la ENCB, mencionó que en el interciclo Poli-Virtual de recuperación de alumnos no acreditados, viene estipulado un día en septiembre, octubre, febrero y marzo dos, no quedando claro el concepto que se maneja en abril.

La Lic. Mónica Rocío Torres León, directora de la UPEV, comentó que el esquema de atención educativa para los estudiantes en el Poli-Virtual consta de ciclos que están conformados por seis semanas de estudio en estas modalidades, para los niveles medio superior y superior.

En el Poli-Virtual nuestros estudiantes están llevando unidades de aprendizaje por cada ciclo y cada vez que concluye existe la posibilidad para los jóvenes de mejorar su evaluación final, como si fuera un examen extraordinario. Consta de tres ciclos inmersos en lo que es el semestre escolar presencial. Cada vez que concluye, hay la posibilidad en esa semana de llevar a cabo esta actividad integradora; además del proceso de gestión para su inscripción al siguiente ciclo, por eso es una semana interciclo.

El Dr. Adolfo Escamilla Esquivel, director de la ESFM, sugirió ver la posibilidad de que se incluyeran los días que se consideran no laborables en el reglamento de las condiciones interiores de trabajo, ya que afectan al calendario académico, como el 10 de mayo y el 2 de noviembre.

El Dr. Efrén Parada Arias, secretario Académico, refirió que este es un calendario académico que no debe contemplar las disposiciones emanadas de los acuerdos con la representación sindical, ya que esto corresponde a una negociación que se hace cada año y que incluso puede variar; en cuanto al proceso de inducción en enero, no se incluye, ya que no todas las escuelas obedecen a una admisión complementaria; respecto de los programas de posgrado, éstos se mueven en una diferenciación que corresponde al diseño mismo de la estructura de los programas académicos y sería muy complicado centrarlos en límites que seguramente no pueden ser cumplidos. El calendario no sería suficiente para la inclusión de todas estas particularidades; así también tenemos el Poli-Virtual que es un propósito institucional y una visión futura para el trabajo del Politécnico, ya ha representado un problema de diseño, por lo que se ha buscado la mejor forma de presentarlo.

El M. en C. Jesús Salvador Meza Espinoza, director de la ESIQIE, señaló que durante el mes de abril el periodo de exámenes se corta antes y después de las vacaciones, por lo que sería adecuado ponerlos el 12, 13, 14 y 15 en lugar del 14, 15, 25 y 26.

La Dra. Bustamante resaltó que este documento se recibió con cinco días de anticipación y en su momento no se hizo alguna propuesta de modificación, lamentablemente ya fue acordado y ninguna observación de las expuestas tiene suficiente sustento como para cambiar el calendario, sólo en el caso del Poli-Virtual, para analizar si hizo falta la inclusión de un periodo o no. En los casos de escuelas que ya están teniendo inicio de ciclo en enero, todavía son minoría y conforme vayan aumentando, seguramente se harán los ajustes necesarios. Con estas consideraciones, solicitó al pleno del Consejo su aprobación para la publicación del Calendario Académico 2010-2011, aprobándose. Acto seguido, instruyó al Coordinador de Comunicación Social que se publique en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 9. INFORME DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez solicitó al Ing. Juan Manuel Cantú Vázquez presentar este punto.

El Ing. Juan Manuel Cantú Vázquez informó que el 18 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión del Comité Institucional de Vigilancia Epidemiológica, en la que se notificó que no se presentó ningún caso de influenza AH1N1 ni situaciones de alarma relacionadas dentro del Instituto.

Comentó que la Secretaría de Servicios Educativos informó que el pasado 30 de abril se capacitó al personal que estaría a cargo de la prueba piloto del Sistema Institucional de Servicios Médicos Integrales, el cual inició su operación en las dependencias politécnicas a partir del 6 de mayo. Al 18 de marzo se han integrado 110 expedientes clínicos, que corresponden a pacientes que han acudido a sus servicios médicos. El objetivo es implementarlo de manera regular en las 41 unidades académicas en el siguiente ciclo escolar.

En relación al programa Prevenimss-IPN, se ha recibido asesoría por parte de la Coordinación de Salud Pública del IMSS, la cual se ha enfocado en el apoyo para la implementación de los Módulos Prevenimss, con la finalidad de que cada unidad académica cuente con un espacio digno, limpio, que cumpla con los requisitos necesarios para que los alumnos reciban las acciones de prevención, detección y educación para la salud en forma personalizada.

Las acciones que se están realizando en esta modalidad se estiman en 38 mil 461 servicios otorgados que son, aproximadamente, 80 por ciento de los alumnos de nuevo ingreso, atendidos bajo este esquema. Estos módulos ya se encuentran operando en 33 unidades académicas.

Derivado de las observaciones que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), relacionados con algunas insuficiencias en la operación del servicio médico en la UPIICSA, se informó que se remitió el expediente a la Titular de la Oficina de la Abogada General, quien emitió la respuesta correspondiente. Por ello, es necesario contar con un programa para lograr que los consultorios médicos de las unidades académicas dispongan de los requisitos mínimos para su óptima operación y con ello evitar la clausura de los consultorios o apercibimientos futuros.

Se programó el curso de actualización Normatividad en Servicios de Salud, con la asistencia de 50 responsables sanitarios de las unidades académicas, de la Secretaría de

Administración y del Servicio Médico Central de Zacatenco, el cual tuvo como objetivo presentar a los responsables sanitarios de las dependencias politécnicas el esquema regulatorio bajo el cual se deben regir los servicios médicos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y contribuir en la mejora de la calidad en la atención y la seguridad de los pacientes.

La Secretaría de Servicios Educativos, a través de la Dirección de Servicios Educativos, ha venido trabajando en los siguientes programas en materia de salud en nuestra comunidad politécnica:

A. Programa Institucional de Prevención y Cuidado de la Salud en el Instituto Politécnico Nacional. El objetivo es crear un espacio institucional que permita concentrar información y generar estadísticas confiables para identificar las áreas prioritarias señaladas por la Secretaría de Salud, así como aquellas que tienen mayor incidencia en la comunidad politécnica.

B. Programa Específico para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad. Tiene como finalidad promover estilos de vida saludable, orientación alimentaria y actividad física, para disminuir sobrepeso y obesidad en la comunidad politécnica.

C. Programa Específico para la Prevención del Virus del Papiloma Humano (VPH). El programa es dirigido a la prevención primaria de este virus, a través de la educación en salud, para reducir conductas sexuales de alto riesgo y el uso de las vacunas profilácticas contra los VPH, asociados más frecuentemente al cáncer cérvico uterino.

De igual forma, la Dirección de la Escuela Superior de Medicina presentó la conferencia sobre ácido fólico y se contempló la posibilidad de realizar una campaña respecto de dicho tema dentro del Instituto coordinada por la Secretaría de Servicios Educativos e integrada por los directores de las unidades académicas del área médica y por el coordinador de Comunicación Social

Finalmente, se integró un subcomité para el análisis del cambio de nombre del Comité Institucional de Vigilancia Epidemiológica, así como de las funciones que éste realizaría.

PUNTO 10. ASUNTOS GENERALES

1. Ing. Ernesto Mercado Escutia, secretario de Servicios Educativos, señaló que el 23 de mayo para la celebración del Día del Politécnico se realizó la tercera edición de la carrera IPN ONCE K, con 7 mil corredores inscritos y 2 mil sin inscripción. Cedió la palabra para completar la información al Ing. Rodolfo Alejandro Romo Mexía Gutiérrez, director de Desarrollo y Fomento Deportivo, quien presentó un video de lo más relevante de este evento, agradeciendo al grupo de voluntarios de nuestras escuelas su participación. En rifa realizada por la Directora General del IPN, acompañada por funcionarios de Bancomer y del Canal Once, se entregaron dos autos último modelo, dos pantallas de 42 pulgadas y un viaje al mundial de futbol en Sudáfrica. Cuando terminó el evento, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante dio la instrucción de que se empiece a trabajar para la próxima carrera, que tiene que ser muy especial, ya que se celebrará el 75 aniversario del Instituto.

2. Ing. Óscar Jorge Súchil Villegas, secretario de Extensión e Integración Social, informó que el 21 de mayo en el marco de las celebraciones del Día del Politécnico, esta Secretaría, a través de la Dirección de Egresados y Servicio Social, llevó a cabo en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet", la primera *Jornada de Reclutamiento y Foro Laboral para el Nivel Superior 2010,* en la que se ofrecieron mil 532 plazas, desde becarios hasta puestos gerenciales. Para abundar más sobre el tema, cedió la palabra al Dr. Reynold Ramón Farrera Rebollo, director de Egresados y Servicio Social, quien manifestó que el propósito de esta jornada fue convocar a empresas de primera magnitud, como Bimbo, General Electric, Kraft y IUSA e instituciones como el SAT, para que en forma conjunta ofrecieran a egresados politécnicos oportunidades de un buen empleo y de mejora laboral. Este tipo de eventos se seguirán llevando a cabo por instrucciones de nuestra Directora General, con el lema "Contratación con equidad de género", con la cooperación del Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género, de las escuelas de nivel superior, coordinadas por la Dirección de Educación Superior y el apoyo de la COFAA, que permitió que la jornada fuera totalmente autofinanciada.

3. Lic. María Alejandra Ortiz Boza, directora del CFIE, comunicó que la Secretaría Académica, a través de sus direcciones de coordinación y unidades de apoyo, inició el 6 de mayo el ciclo de conferencias *Diálogos Primavera-Verano*, para ejemplificar mejor el evento presentó un video.

En cuanto a la Conferencia sobre Formación Docente, refirió que han existido problemas para su presentación por la falta de energía eléctrica; sin embargo, se va a grabar para que se ponga en línea. Agradeció el esfuerzo conjunto de la DEMS, DES, UPIV y Lenguas Extranjeras.

4. Dr. Efrén Parada Arias, secretario Académico, participó al pleno del Consejo el Proyecto del Reglamento General de Estudios, acerca de la versión modificada resultante de la primera consulta a la comunidad, con fecha 27 de mayo de 2010. Se cambiaron aspectos controvertidos y expuestos a través de los resultados de esta primera consulta, haciéndose un análisis para modificar algunos textos que ahora se presentarán de una manera formal. Invitó a toda la comunidad para que conozca esta segunda versión del documento, lo analice, opine y presente sus comentarios y recomendaciones, para llegar a un proceso democrático de diseño de la normatividad institucional. En su momento será presentado ante la Comisión de Proyectos Legislativos de este Honorable Consejo y, posteriormente, para su análisis en el pleno del mismo.

Se pretende alcanzar el objetivo de disponer de un instrumento normativo que dé seguridad jurídica, sobre todo a los aspectos de: ingreso, trayectoria, permanencia y egreso, que son los elementos fundamentales de la propuesta, dirigidos a normar las actividades escolares para los niveles medio superior, superior y posgrado, para las modalidades presenciales, no presenciales y mixtas, manejando conceptos fundamentales para el futuro Institucional, como lo es la cooperación, la movilidad y la internacionalización; con lo cual se pretende tener una nueva plataforma normativa que permita al Instituto cumplir con mayor eficiencia y eficacia con los objetivos señalados en su Ley Orgánica.

5. Dr. Miguel Ángel Reyes López, profesor Consejero del Cebiogen, informó que más de 200 personas del Instituto forman parte de la red de biotecnología, que es la más grande de las que se han formado, siendo el principal compromiso tener el primer doctorado en red, entrando al Programa Nacional de Posgrado como programa de nueva creación. El doctorado ha creado una serie de seminarios cuyo objetivo general es establecer los avances de las investigaciones, teniendo reuniones en cada una de las sedes.

6. Lic. Daniel Leyva Santiago, director de Difusión y Fomento a la Cultura, informó que el 21 de mayo la Sonora Santanera reunió a 4 mil personas en la explanada "Lázaro Cárdenas"; sigue el éxito de los lunes de boleros con lleno total; el segundo *rally* cultural y deportivo "reto guinda" que el año pasado tuvo gran participación, se inaugurará el sábado 19 de junio, a las 10:00 horas, en la Plaza El Carillón, la convocatoria y premios que se van a otorgar se encuentran en nuestra página www.cultura.ipn.mx; la Orquesta Sinfónica dará dos programas, el 19 de junio en el Auditorio "Alejo Peralta" y el 12 de junio, en el Arzobispado; se tendrá la exposición *Un mundo para que lo descubras* con fotos del espacio, desde los principales observatorios que hay en el mundo, que empieza en el Planetario y termina en el Centro Cultural "Jaime Torres Bodet".

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez manifestó que había sido una sesión positiva, con participaciones alentadoras. Respecto del Reglamento, consideró que es un esfuerzo de construcción colectiva que se necesita llevar al éxito, ya que es un elemento indispensable para la vida académica de nuestra institución; y que tiene como finalidad que nuestros estudiantes sepan con certeza qué hacer en el desarrollo de su formación, desde el nivel medio superior hasta el posgrado; por lo tanto, tenemos la responsabilidad de que toda nuestra comunidad lea esta segunda versión, a la cual se le hicieron algunos cambios para que fuera más accesible y corta, de acuerdo con las observaciones emitidas. De modo que se esperan sus comentarios, quedando a su disposición el blog institucional.

ACTA SINTÉTICA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL XXVIII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2010

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Juan Manuel Cantú Vázquez, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión. El Ing. Juan Manuel Cantú manifestó que había quórum.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo sometió a la consideración del pleno el orden del día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación del Programa Institucional de Mediano Plazo.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez solicitó al M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario de Gestión Estratégica, presentar este punto:

El M. en C. Fernando Arellano Calderón informó que el Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012 se deriva del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012, como parte del proceso de planeación estratégica. Su propósito fundamental es constituirse en el instrumento metodológico y conceptual que oriente las funciones y tareas del Instituto.

La elaboración del Programa se realizó con apego a lo establecido en el artículo 3, fracción IX, de la Ley Orgánica de nuestra casa de estudios; en el artículo 273 del Reglamento Interno, así como los artículos 6° y 7° del Reglamento de Planeación, relativos a los productos del Sistema Institucional de Planeación, mismos que son concordantes con las disposiciones de la Ley de Planeación y del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Para la conformación del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012 participaron los secretarios, los directores de Coordinación, la Coordinación General de Sistemas Informáticos, así como la Oficina de la Abogada General, realizando un análisis integral de la situación actual para definir y establecer las metas institucionales a mediano plazo, desde la perspectiva de los 10 principios rectores del desarrollo institucional y su relación con las seis líneas estratégicas. Este esquema participativo fue complementado con la reunión de trabajo celebrada en San Miguel Regla, Hidalgo, en donde se congregaron los cuadros directivos de las unidades académicas y del área central para definir las directrices de esta administración.

Solicitó el M. en C. Fernando Arellano Calderón al Lic. Rafael Arzate Torres, encargado de la Dirección de Planeación, presentar la estructura y principales contenidos del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012.

El Lic. Rafael Arzate Torres informó, a través de imágenes, lo más representativo del proceso de conformación de este Programa, así como los antecedentes que dieron lugar a su estructura y principales componentes temáticos. Mencionó que la actividad de carácter institucional se rige de acuerdo con el marco normativo federal, en donde se tiene como referentes la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como el Reglamento de Planeación que da lugar al Sistema Institucional de Planeación.

Para la gestión 2010-2012 se han definido con claridad los principales desafíos de la presente administración, continuando con la marcha ascendente del IPN en cuanto a productividad académica, científica y tecnológica, teniendo en cuenta la crítica situación económica que afecta a toda institución de carácter público; por lo tanto, para que el IPN siga siendo la institución fundamental del Estado mexicano y atender adecuadamente las necesidades científicas y tecnológicas de este país, se desarrolla el Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012, que establece las estrategias para los siguientes tres años, así como los programas específicos de trabajo de cada unidad académica y administrativa. Los antecedentes para la conformación de este documento se remiten a septiembre de 2009, donde se estableció la programación de presupuestación con el propósito de no afectar la marcha natural de estos procesos que tienen que ver directamente con la asignación de recursos presupuestales, mismos que fueron tomados en cuenta para la estructuración temática del Programa Operativo Anual Institucional 2010; es decir, que en términos operativos, el presupuesto de este año ya fue asignado bajo la estructura del Programa Institucional de Desarrollo de Mediano Plazo.

Uno de los elementos innovadores son los principios rectores del desarrollo institucional, que son: educación de alta calidad para el desarrollo sustentable, cobertura, equidad, innovación, educación a distancia polivirtual, fortalecer el capital intelectual docente, de apoyo y directivo; servicio de vinculación con el sector productivo buscando una relación más amplia con la sociedad, la cultura y el deporte, con el objeto de llegar a una internacionalización.

Este Programa partió de los elementos iniciales del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012, a través de las líneas y objetivos estratégicos, principios rectores del desarrollo institucional, que fue presentado y analizado en San Miguel Regla. El Programa Institucional de Mediano Plazo tiene como propósito enfocar las tareas del Instituto Politécnico Nacional de manera integral para conducir la gestión académica y administrativa, acorde con los nuevos desafíos que plantea el entorno y así cumplir con la misión que tiene nuestra casa de estudios ante la sociedad mexicana.

En resumen, se tienen 207 objetivos institucionales, 296 estrategias y 448 metas, obteniéndose un incremento con respecto a la versión anterior del Programa Institucional de Mediano Plazo, debido principalmente a un mayor número de actividades en cada secretaría, teniendo como base los Proyectos Estratégicos Transversales 2010-2012, que representan los compromisos prioritarios de la presente administración y se caracterizan porque implican un trabajo conjunto, concertado y corresponsable entre diversas secretarías de área para el establecimiento de sinergias institucionales.

Asimismo, se derivan de los contenidos temáticos definidos en los 10 puntos prioritarios que presentó en su programa de trabajo la Directora General del IPN y que en el contexto de planeación estratégica institucional se han denominado: Proyectos Estratégicos Transversales (PET).

Los PET son 20 proyectos con el objetivo de que se siga avanzando de manera firme y decidida en la transformación institucional, con la participación de todas las dependencias politécnicas que directa o indirectamente contribuirán en su realización, por lo que representan una aportación innovadora al proceso de desarrollo institucional, concluyó el Lic. Rafael Arzate.

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez señaló que de acuerdo con la normatividad que nos rige, se especifica que dentro de los primeros seis meses de gestión el titular de la Dirección General debe elaborar el Programa Institucional de Mediano Plazo y presentarlo ante el Consejo General Consultivo. Para lo cual se entregó a cada miembro del Consejo un ejemplar del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012, en disco e impreso; además de otro disco del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012, que sirvió como referente para el instrumento de planeación que hoy se ha presentado.

Precisó que de acuerdo con lo estipulado en su programa de trabajo presentado el 24 de febrero del presente año, se pretende seguir cumpliendo con las metas trazadas para una educación tecnológica pública de calidad, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de miles de familias mexicanas, siendo un bastión de la investigación científica y tecnológica de la nación.

Puntualizó que los politécnicos tenemos que encontrar los mejores caminos para contribuir en la impartición de educación y generar mayor conocimiento para que México supere lo antes posible la situación económica que vive, esto ha quedado plasmado en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012, el cual se ubica en el contexto del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012, de conformidad con la estructura de planeación de nuestra institución, con la finalidad de abordar sistemáticamente los nuevos desafíos.

De igual forma, se establecen en los 10 principios rectores del desarrollo institucional que fortalecen y dinamizan las líneas estratégicas de acción y los proyectos institucionales para seguir avanzando con paso firme en el proceso de desarrollo institucional, de forma organizada, planeada, participativa y comprometida, para contribuir en la consolidación del Politécnico en beneficio de México.